



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 954-2021
Guatemala, 15 de noviembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 NOV 2021

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: *9:50*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 370-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.27,424.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección Superior-DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Handwritten Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Handwritten Signature]



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
17 NOV 2021

A las *10:09* Hrs. Letras
Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
17 NOV 2021

HORA: *10:03* NOMBRE: *[Handwritten Name]*

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones

OF. DIPLAN/CIV 954-2021
Guatemala, 15 de noviembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 370-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.27,424.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección Superior-DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 370-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READecuACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 39 a nivel de unidad ejecutora de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección Superior -DS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de veintisiete mil, cuatrocientos veinticuatro quetzales exactos (Q.27,424.00) para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 39 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



[Handwritten signature]

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

08 NOV 2021

Recibido a las: 10 Horas 20 Mins.
Firma: *[Firma]*

ORTP - 843 - 21 - cc

Guatemala, 05 de Noviembre de 2,021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Presente

Licenciada Urcuyo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de Q. 27,424.00, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 40
- ❖ Oficio (DAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 39

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Saludos cordiales

[Firma]
Lic. Cristian José Clanchette González
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 5/11/2021
		HORA : 12:15.11
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	-27,424.00	0.00
000-001-0001	Servicios financieros								
01	00	000	003	000	400	11		-27,424.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	27,424.00	0.00
001-0001	Servicios financieros								
01	00	000	003	000	900	11		27,424.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	

000-001-0001	Servicios financieros						-27,424.00	27,424.00
							-27,424.00	27,424.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
							DÉBITO	CRÉDITO	

11-INGRESOS CORRIENTES							-27,424.00	27,424.00
0000-SIN ORGANISMO							-27,424.00	27,424.00
0000-SIN CORRELATIVO							-27,424.00	27,424.00
Total							-27,424.00	27,424.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.39, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (900 ASIGNACIONES GLOBALES), PARA COMPLETAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA EL PAGO DE UNA MULTA, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/11/2021 HORA : 12:15.11 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas.	

Centro Costo Consolidados
1342-28;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.39, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (900 ASIGNACIONES GLOBALES), PARA COMPLETAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA EL PAGO DE UNA MULTA, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Finanzas Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
FIRMA



JUSTIFICACION

Se solicita el presente espacio presupuestario para poder complementar los recursos financieros para el pago de una Multa, por imperativo legal que imponen a la parte empleadora, el pago de 10 salarios mínimos, la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería Nacional del Organismo Judicial, al encontrarse firme el fallo, en referencia a las Diligencias de Reinstalación No.01173-2019-07651, dentro del Conflicto Colectivo No.01473-2016-10826, a cargo del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por Ana Cecilia López de Leiva, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costos, de las Actividades Centrales, de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticuatro Quetzales Exactos Q. 27,424.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Renglón 913 Sentencias Judiciales

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Lic. Cristian Tosca Chinchula Gonzalez
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCION INTERNA AD/INT.40-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 4, 5, 6 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación de recursos, del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, de los renglones del Grupos de



Gasto: **400 Transferencias Corrientes**, para fortalecer renglones del grupo de gastos: **900 Asignaciones Globales**, readecuación presupuestaria, que servirá para poder complementar los recursos financieros para el pago de una Multa, por imperativo legal que imponen a la parte empleadora, el pago de 10 salarios mínimos, la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería Nacional del Organismo Judicial, al encontrarse firme el fallo, en referencia a las Diligencias de Reinstalación No.01173-2019-07651, dentro del Conflicto Colectivo No.01473-2016-10826, a cargo del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por Ana Cecilia López de Leiva, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2021 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan ni disminuyen las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 05 de Noviembre del 2021


Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Jefe a.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

DRTP – 842 – 21 - cc

Guatemala, 05 de Noviembre de 2,021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i
Dirección de Administración Financiera
DAF.

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera -DAF-
RECIBIDO
08 NOV 2021
MESA DE ENTRADA
Firma: _____ Hora: 8:15

Licenciado González:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a **Reprogramación de Subproductos No.39 adjunta**, por un Monto de **Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticuatro Quetzales Exactos (Q. 27,424.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Cristian Josué Chinzilla González
Jefe a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



JUSTIFICACIONES

DEBITOS

ACTIVIDADES CENTRALES 03 SERVICIOS FINANCIEROS

1342 Servicios Financieros Grupo 400 Transferencias Corrientes:

Renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro:

Q. 27,424.00

Se solicita la presente readecuación en débitos, derivado que a la presente fecha se tiene disponibilidad presupuestaria en dichos renglones, se cuenta con un mínimo de expedientes de Prestaciones Laborales, mismos que se encuentran en revisión, para elaborarles la respectiva Disponibilidad Presupuestaria para pago o bien se devuelvan los mismos a la Coordinación de Recursos Humanos para su rectificación de cálculos o de documentación que le faltara a la persona solicitante, derivado de lo anteriormente expuesto se evaluó el débito del renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" y se considera procedente, ya que se cuenta con economías y se encuentra garantizado el pago de prestaciones durante el presente ejercicio fiscal.





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMARTE

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CREDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES 03 SERVICIOS FINANCIEROS

1342 Servicios Financieros
Grupo 900 Asignaciones Globales:

Renglón 913: Sentencias Judiciales:

Q. 27,424.00

Se solicita el presente espacio presupuestario para poder complementar los recursos financieros para el pago de una Multa, por imperativo legal que imponen a la parte empleadora, el pago de 10 salarios mínimos, la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería Nacional del Organismo Judicial, al encontrarse firme el fallo, en referencia a las Diligencias de Reinstalación No.01173-2019-07651, dentro del Conflicto Colectivo No.01473-2016-10826, a cargo del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por Ana Cecilia López de Leiva.


Lic. Cristian Josué Chimenilla González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





RESOLUCION INTERNA AD/INT.39-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecinueve”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, y lo indicado en el artículo 3, del Acuerdo Gubernativo 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación de recursos, del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, de los renglones del Grupos de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**, por un Monto de:

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS Q. 27,424.00, para fortalecer renglones del grupo de gastos: **900 Asignaciones Globales**, readecuación presupuestaria, que servirá para poder complementar los recursos financieros para el pago de una Multa, por imperativo legal que imponen a la parte empleadora, el pago de 10 salarios mínimos, la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería Nacional del Organismo Judicial, al encontrarse firme el fallo, en referencia a las Diligencias de Reinstalación No.01173-2019-07651, dentro del Conflicto Colectivo No.01473-2016-10826, a cargo del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, promovido por Ana Cecilia López de Leiva, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan ni disminuyen las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 05 de Noviembre del 2021


Lic. Cristian Josué Chinchella González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DA-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Ministerio



Código de verificación
nAZHP9q0Jb1JcDnZluzgt



Reinstalación 01173-2019-07651 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2016-10826
Secretario Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social,
Guatemala siete de junio del año dos mil veintiuno-----

I) Por recibido el expediente proveniente del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; II) En virtud que este Juzgado fue designado para conocer en definitiva del Conflicto Colectivo arriba indicado, y en consecuencia de sus diligencias accesorias, se procede a continuar con el trámite de las presentes actuaciones; III) Se resuelve en definitiva la ejecutoria procedente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, la cual queda de la siguiente manera: a) Hágase saber, cúmplase y ejecútase lo resuelto por la citada Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social; b) Que en un plazo no mayor de cinco días, se constituya a este juzgado la denunciante **ANA CECILIA LÓPEZ DE LEIVA**, para que se haga efectiva su inmediata reinstalación, en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando hasta antes de su despido, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, sin causa justificada, se suspenderá el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir a partir del día siguiente de la finalización del plazo fijado, hasta que se presente; b) Se ordena al Estado de Guatemala, entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, le haga efectivo a la denunciante, el pago de los salarios pendientes y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, desde el momento de su despido hasta que se haga efectiva su reinstalación; c) Así mismo, requiérase de pago al Estado de Guatemala entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que haga efectiva la multa equivalente a diez salarios mínimos, mensuales, vigentes para las actividades no agrícolas, a través de la Tesorería del Organismo Judicial, cuyo monto asciende a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES CON

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.



Código de verificación
nAZHP9qkNTfUEDnZumQLC



GUATEMALA, C.A.



REINSTALACIÓN 01173-2019-07651 Secretario.

LA INFRASCrita JUEZ "A" DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL; -----

-----**MANDA**-----

Que en cumplimiento del Auto dictado de fecha **SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO** y en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituya en presencia de la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA** como entidad nominadora **EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** ubicada en **OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE DE LA ZONA TRECE DE ESTA CIUDAD CAPITAL**, en donde se ordena a reinstalar a **ANA CECILIA LÓPEZ DE LEIVA**. Se libra el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.-----

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA
JUEZ
8EB219631CE35F49F5A3F08B462E0296